

de la abundancia, todos los que esta  
ciudad anela evitar a sus habitantes,  
y proporcionarles á demás los imponde-  
nables beneficios que la experiencia  
ha hecho conocer se convienen con el  
alumbrado general de calle, aumentan-  
do el honor á la policia general de la  
ciudad. Lo que en ninguna ocasión  
mejor que en la presente se mede con-  
seguir. El Rey nuestro Señor (que  
Dios Guarde) por un Real Decreto de  
Veinte de Septiembre proximo, se ha  
dignado relevar de su pueblo de la  
contribución del servicio ordinario, y  
extraordinario, queriendo con ello dar  
á sus valerosos y mas apreciables  
pruebas de su paternal amor. En esta  
capital por Real Provision de cinco de